

22-04-2010

Comunicado

2010-5

SEMAF se reúne con el Ministerio de Fomento

La pasada semana tuvo lugar una reunión en el Ministerio de Fomento entre SEMAF y los Secretarios Generales de Infraestructuras y de Transportes y a la que también asistió el Presidente de FEVE.

En dicha reunión, SEMAF reiteró los planteamientos expuestos en nuestra carta del pasado día 2 de marzo, tanto en lo relativo a la culminación del desarrollo del reglamento específico que establezca el régimen jurídico de FEVE, como en lo referente a la adecuación de la actividad ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General gestionada por FEVE a la legislación estatal y normativa comunitaria que le es de aplicación.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, se nos transmitió que la actividad del Ministerio está actualmente centrada en la Presidencia Europea que España ostenta en este primer semestre, por lo que cualquier decisión al respecto se adoptará con posterioridad y una vez valoradas y sopesadas las distintas posibilidades existentes.

En cuanto a la segunda cuestión, SEMAF insistió en la necesidad de abordar de manera inmediata el reconocimiento profesional de los maquinistas de FEVE, homologándolos para el desempeño de su actividad al igual que se ha realizado con el resto de maquinistas que operan por líneas de la Red Ferroviaria de Interés General.

SEMAF entiende que, al igual que se hizo en su momento con el personal de la antigua RENFE, no hay impedimento legal alguno para otorgar el Título de Conducción de Vehículos Ferroviarios a los maquinistas de FEVE sobre la base del reconocimiento de la experiencia profesional acumulada y de los procesos de formación continua existentes.

Asimismo, insistimos en que la homologación de todo el personal relacionado con la circulación es inexcusable, ya que la situación actual incumple la regulación normativa comunitaria a este respecto.

Por parte de la representación ministerial se nos transmitió que actualmente se está tratando la modificación de la orden ministerial de homologación para su adaptación a la legislación comunitaria, donde entienden debe valorarse la cuestión planteada.

COMISION EJECUTIVA SEMAF